

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18741 MADRID

Edicto.

Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid, doña M. C. Sanz,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario número 808/12 a instancia de la entidad Dentalite, S.A., representada por el Procurador doña María Soledad Urzaiz Moreno, bajo la dirección del Letrado Doña Natalia Fernández Rodríguez, en el que recayó Auto de fecha 12 de mayo de 2014 en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Primero.- Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

Segundo.- Durante la fase de liquidación quedaran en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Tercero.- Se declara disuelta la mercantil concursada Dentalite, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Quinto.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 12 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140027115-1